

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version 1
LIQUIDACION OFICIAL		Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA Nro. 949044 010602710005000 CONSIDERANDO

Que, la Administración Municipal de San José de Cúcuta por intermedio de la Subsecretaria de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos conforme con los artículos 1°,6°,10°, 28° al 30° 436° del Acuerdo 040 de 2010 del Municipio de San José de Cúcuta tiene la facultad de liquidación del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental.

Que el Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de San José de Cúcuta y podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio de San José de Cúcuta puede perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Que, los elementos del Impuesto artículos 5° y 28° del Acuerdo 040 Artículo 54°, modificado por el pasivos del Impuesto Predial Unificado en quienes se realicen el hecho autónomo en quienes se figure infraestructura serán gravados sujetos pasivos del impuesto prede explotación comercial que se contrato de concesión corresponden entidades oficiales de todo orden impuesto, en su calidad de conjuntamente por el pago del impuesto, en la existencia del inmueble. La base Agustín Codazzi para las vigencias de 2010 ETM de acuerdo con el periodo comprendido del 1° de Impuesto Predial Unificado y la sobretasa ambiental.

Formulario de liquidación de impuestos con los siguientes datos:

- Identificación: 4901144296
- Fecha: 25-10-2016
- Nombre: NAVARRO PERE
- Dirección: CUCUTA
- Propietario: HERRERA MORALES JOSE-ANTONIO
- Dirección del predio: C 2N 10E 67 BR QUINTA ORIENTAL
- Código postal: 549044
- Fecha de entrega: 31-10-2016
- Valor: 1475988
- Identificación del predio: 010602710005000
- Año: 2014

os por los años gravables de 2010 a 2014 sujetos y aquellas otras formas de patrimonio y obra de n también otra forma objeto del pasivo las entidades oficiales del sponderán adador es la Geográfico acuerdo 040 responde al ndo que el vable.

Que el predio con Registro Catastral No. 010602710005000 ubicado en C 2N 10E 67 BR QUINTA ORIENTAL del Municipio de San José de Cúcuta, existe en la base de datos que entrego el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual fijo un avalúo catastral para la liquidación del Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental y cuyo propietario(s) es (son) HERRERA MORALES JOSE-ANTONIO, CC No. 000005393279.

Que, el (los) contribuyente (s) HERRERA MORALES JOSE-ANTONIO, CC No. 000005393279, Propietario (s) del Predio con registro catastral No.010602710005000 ubicado en C 2N 10E 67 BR QUINTA ORIENTAL del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE . (\$1,851,200) por los años gravables de 2014 a 2014 por concepto del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 040 de 2010, Estatuto Tributario Municipal.

Que, la Liquidación Oficial de esta deuda, es como sigue:

VIGENCIA	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	CAPITAL
2014	Impuesto Predial	\$ 194.862.000	8	\$ 1.558.900
2014	Corporar	\$ 194.862.000	1,5	\$ 292.300
SUBTOTAL				\$ 1.851.200

Secretaría de Hacienda Palacio Municipal Calle 11 # 5 - 49 PBX 5784949 Ext 124, 170
impuestos@cucuta-nortedesantander.gov.co - www.cucuta-nortedesantander.gov.co

IT # 011829

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version 1
LIQUIDACION OFICIAL		Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

Que, por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Determinar como LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA AMBIENTAL Conforme a la parte motiva de la presente Resolución, a cargo del contribuyente (los) contribuyente (s) del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental HERRERA MORALES JOSE-ANTONIO, CC No. 000005393279, propietario (s) del Predio con registro catastral No.010602710005000 ubicado en C 2N 10E 67 BR QUINTA ORIENTAL del Municipio de San José de Cúcuta, quien está obligado a pagarle al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$1,558,900) por Concepto de Impuesto Predial Unificado y I por los años gravables de 2014 a 2014 y la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$292,300), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2014 a 2014 para un total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1,851,200).

SEGUNDO: Que la suma anteriormente señalada deberá ser pagada dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución al Municipio de San José de Cúcuta NIT 890.501.434-2 más el valor de los intereses de mora generados hasta la fecha de pago a la tarifa vigente.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 304 y 305 del Estatuto de Rentas Municipales, informando al contribuyente que contra la presente resolución de conformidad con los artículos 10°y 477° del Acuerdo 040 de 2010,Procede únicamente el RECURSO DE RECONSIDERACION, que debe ser interpuesto ante el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, ubicada en la Calle 11 No. 5 -49 Centro 1er piso dentro de los dos meses siguientes a la notificación del mismo, con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 479° del Acuerdo 040 de 2010.

Dado en san José de Cúcuta el día 24 de Agosto de 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

C.R.A.
CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA
Coordinadora de Liquidación
Área Gestión de Rentas e Impuestos

Sello de la Secretaría de Hacienda Municipal de San José de Cúcuta con la siguiente información:

- SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
- Para los fines del Artículo 317 del Estatuto Municipal
- Fecha: 26 DIC 2016
- Función: Oficina Ejecutiva de Planeación y Documentación

Secretaría de Hacienda Palacio Municipal Calle 11 # 5 - 49 PBX 5784949 Ext 124, 170
impuestos@cucuta-nortedesantander.gov.co - www.cucuta-nortedesantander.gov.co